



CGC-AFC-ASDSJ-PGN-0080-2020
Guatemala 03 de junio de 2020

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Procuraduría General de la Nación PGN
Su Despacho


Licenciado Donado:

De conformidad con el Nombramiento No. DAS-04-0016-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por el Director de Auditoría al Sector Defensa, Seguridad y Justicia con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, se nos ha designado para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se practique Auditoría financiera y de cumplimiento en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Cuenta No. P3-24, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Como resultado de la auditoría presentamos a usted fotocopia del informe final de auditoría, el cual incluye los resultados de la evaluación realizada, así mismo las recomendaciones que en su oportunidad fueron presentadas a las personas responsables de su implementación.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted.

Atentamente,


Licda. Gloria Josefina Farfán Ojer
Auditor Gubernamental -Coordinador-




Licda. Ana Verónica Godoy Valle de Gutiérrez
Supervisor Gubernamental



C.c. Archivo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 25 de mayo de 2020

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Su Despacho



Señor (a) Procurador General de la Nación:

*Yolanda Guzmán Roca M.
Técnico*

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-04-0016-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

ÍNDICE

Página

| | |
|---|----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| Materia controlada | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| General | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área financiera | 3 |
| Área de cumplimiento | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| Información financiera y presupuestaria | 4 |
| Balance General | 4 |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 4 |
| Otros aspectos evaluados | 5 |
| Plan Operativo Anual | 5 |
| Convenios | 5 |
| Donaciones | 5 |
| Préstamos | 6 |
| Transferencias | 6 |
| Plan Anual de Auditoría | 6 |
| Contratos | 6 |
| Otros aspectos | 6 |
| 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA | 7 |
| Descripción de criterios | 7 |



| | |
|---|-----------|
| Conflicto entre criterios | 9 |
| 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA | 10 |
| 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 10 |
| Informe relacionado con el control interno | 11 |
| Hallazgos relacionados con el control interno | 13 |
| Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables | 26 |
| Buenas prácticas | 28 |
| 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 28 |
| 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 28 |
| 11. EQUIPO DE AUDITORÍA | 29 |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 30 |
| Visión de la entidad auditada | |
| Misión de la entidad auditada | |
| Estructura orgánica de la entidad auditada | |
| Nombramiento | |
| Forma única estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 15 de mayo de 2020

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Su Despacho

Señor (a) Procurador General de la Nación:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-04-0016-2019 de fecha 14 de agosto de 2019, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno, que contiene (n) 1 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

1. Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Antonia Judith Calderon Matta de Sanchez, Licda. Gloria Josefina Farfan Ojer (Coordinador) y Licda. Ana Veronica Godoy Valle de Gutierrez (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

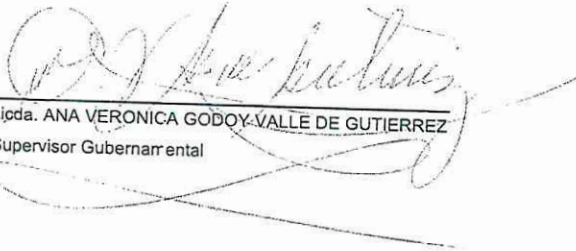
Área financiera y cumplimiento



Licda. ANTONIA JUDITH CALDERON MATTA DE SANCHEZ
Auditor Gubernamental



Licda. GLORIA JOSEFINA FARFAN OJER
Coordinador Gubernamental



Licda. ANA VERONICA GODOY-VALLE DE GUTIERREZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Procuraduría General de la Nación, tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. Su organización y funcionamiento se regirá por su propia Ley Orgánica.

La Procuraduría General de la Nación, creada en el año de 1948 tiene su base legal en el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Ministerio Público, derogado parcialmente por el Decreto No. 40-94 del Congreso de la República de Guatemala y Reformado por los Decretos Nos. 25-97 y 55-2000 del Congreso de la República de Guatemala, que debe representar y defender los derechos de la Nación en todos los juicios, de acuerdo con instrucciones del Ejecutivo, y debe intervenir, si se lo ordenan, en negocios que interesen al país.

Función

Representar y defender los intereses del Estado de Guatemala en todos los juicios en que fuere parte y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.

Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste en los negocios en que estuviere interesado el Estado y en los que las leyes determinen.

Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth: Es la encargada de planificar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda, localización y resguardo del niño, niña o adolescente que ha desaparecido o ha sido sustraído y de ejecutar los acuerdos de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.

Materia controlada

Evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones legales aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.



2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-04-0016-2019 de fecha 14 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar de acuerdo a una muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.



Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, los registros financieros y la documentación de respaldo presentadas por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, aplicando criterios o métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría para cada renglón presupuestario.

Del Balance General las cuentas 1134 Fondos en Avance (específicamente la subcuenta 1134.01.01 Fondo Rotativo Institucional) y la 1232 Maquinaria y Equipo (específicamente la subcuenta 1232.03.00 de Oficina y Muebles) por su importancia cualitativa y cuantitativa, información relevante según providencia DAS -06-PROV-0029-2020 de fecha 20 de enero de 2020 de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social de la Contraloría General de Cuentas, en donde remitió los saldos al 31 de diciembre de 2019 por el equipo de auditoría identificado a la Dirección de Contabilidad del Estado.

Del área de Egresos el Programa 01 Actividades Centrales, Grupo de Gasto: 0 Servicios personales, se evaluaron los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Grupo de Gasto: 1 Servicios no personales, se evaluaron los renglones presupuestarios 136 Reconocimiento de gastos, 165 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, 182 Servicios Médico-Sanitarios y 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, Grupo de Gasto: 2 Materiales y suministros, se evaluaron los renglones presupuestarios 211 Alimentos para personas, 262 Combustibles y lubricantes, 267 Tintes, pinturas y colorantes y 298 Accesorios y repuestos en general. Del Programa 11 Representación y Defensa de los Intereses del Estado, Grupo de Gasto: 0 Servicios personales, se evaluaron los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, Grupo de Gasto: 1 Servicios no personales, se evaluó el renglón presupuestario 151 Arrendamiento de edificios y locales,



Grupo de Gasto: 2 Materiales y suministros, se evaluaron los renglones presupuestarios 262 Combustibles y lubricantes y 267 Tintes, pinturas y colorantes. Grupo de Gasto: 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se evaluaron los términos presupuestarios 325 Equipo de transporte y 328 Equipo de cómputo. Del programa 13 Protección de los Derechos de la Familia, Grupo de Gasto: 0 Servicios personales, se evaluaron los renglones presupuestarios 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, del Grupo de Gasto:

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Auditoría (PAA), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas antes mencionadas, se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación correspondiente.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, realizadas conforme las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

Fondo Rotativo

La entidad autorizó el Fondo Rotativo Institucional según resolución FRI-23-2019 de fecha 07 de enero de 2019, por un monto de Q385,000.00, el cual quedó totalmente liquidado al 31 de diciembre de 2019, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q1,803,937.18.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos



El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de Q117,256,900.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,553,368.00, para un presupuesto vigente de Q130,810,268.00.

La entidad no percibió ingresos propios.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2019, ascendió a la cantidad de Q117,256,900.00, el cual tuvo ampliaciones de Q13,553,368.00, para un presupuesto vigente de Q130,810,268.00, devengándose la cantidad de Q125,249,282.19 al 31 de diciembre de 2019, (95.75% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q38,239,628.51, 11 Representación y Defensa de los Intereses del Estado, la cantidad de Q38,417,279.92, 12 Consultoría y Asesoría del Estado, la cantidad de Q4,788,459.43, 13 Protección de los Derechos de la Familia, la cantidad de Q43,803,914.33, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 35% del mismo.

Modificaciones Presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente y que se alcanzaron las metas y objetivos.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual cumplió con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

Convenios

La entidad informó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no suscribió convenios.

Donaciones

La entidad informó que recibió por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las



Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR- la cantidad de Q379,681.48 en especie mobiliario y equipo y de asistencia técnica.

Préstamos

La entidad informó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no recibió préstamos.

Transferencias

La entidad informó que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no efectuó transferencias o traslados de recursos financieros a Municipalidades, Organizaciones No Gubernamentales, Fideicomisos y Organismos Internacionales.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo número A-051-2009 del Contralor General de Cuentas, relacionado con el envío del Plan Anual de Auditoría a la Contraloría General de Cuentas en forma electrónica y en el período establecido.

Contratos

De conformidad con la muestra seleccionada, se evaluaron los contratos por servicios profesionales con Números de Publicación Guatecompras (NPG) E449853160, E450000494, E451783883, E451781473, E450000087 y E451779479.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones. Dentro de la muestra de auditoría se evaluaron los Números de operación Guatecompras (NOG) 9916288, 9792554, 10358307, 10920706 y 10937781.



Según la información generada de Guatecompras, durante el período 2019, la entidad publicó 5,045 eventos así: 72 concursos terminados adjudicados, 21 concursos finalizados anulados, 13 finalizados desiertos y 4,939 publicaciones (NPG). Se presentaron un total de 10 inconformidades, las cuales fueron rechazadas.

Sistema de Gestión

La entidad utiliza el Sistema de Gestión -SIGES- para el registro y trámite de sus operaciones relacionadas con las adquisiciones de pago.

Guatenóminas

La entidad informa que utiliza el Sistema de Nóminas y Registro de Personal GUATENÓMINAS, para llevar a cabo el control de la información general de los empleados y de los pagos efectuados mensualmente.

3. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Decreto Número 512, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Ministerio Público y sus Reformas según los Decretos Números 25-97 y 55-2000 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 1748, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6a.edición.

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 literal a) Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-051-2009, del Contralor General de Cuentas, presentación de los Planes Anuales de Auditoría, SAG-UDAI.

Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, envío a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos celebrados.

Acuerdo 025-2017, de la Procuradora General de la Nación, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo Número 026-2017, de la Procuradora General de la Nación, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 057-2017, de la Procuradora General de la Nación, Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 266-2018, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 267-2018, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Presupuesto de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 217-2018, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Contabilidad de la Procuraduría General de la Nación.



Acuerdo 24-2019, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Contabilidad de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 140-2015, de la Procuraduría General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Inventarios de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 148-2015, de la Procuraduría General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Tesorería de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 244-2018, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Compras de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 241-2018, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Transportes y Logística de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 048-2018, de la Procuradora General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Nóminas de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 67-2019, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Nóminas de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 210-2018, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 220-2018, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos Unidad de Almacén de la Procuraduría General de la Nación.

Acuerdo 97-2019, del Procurador General de la Nación, Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Almacén de la Procuraduría General de la Nación.

Resolución No. 11-2010, del Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Conflicto entre criterios

Durante el proceso de la auditoría efectuada a la entidad no se generó ningún



conflicto entre criterios y al evaluar el control interno y procedimientos efectuados, se puede afirmar que posee una seguridad razonable en cuanto a la materia controlada.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para la determinación de la muestra se tomó en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas, procediéndose a seleccionar la misma de acuerdo a la importancia relativa de la ejecución presupuestaria de los programas y los renglones presupuestarios. La determinación de la muestra está documentada en las cédulas correspondientes.

Los procedimientos de auditoría fueron de cumplimiento, estos evaluaron la confiabilidad de las operaciones contables, con el objeto de verificar el control interno por medio de las observaciones, así como examinar la evidencia documental de las transacciones y procedimientos sustantivos, para comprobar que la información esté completa y exacta por medio de pruebas y evaluación analítica.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:


Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables


Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

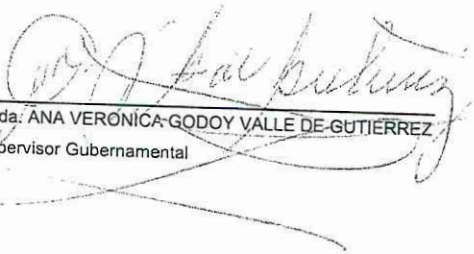
EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. ANTONIA JUDITH CALDERON MATTA DE SANCHEZ
Auditor Gubernamental




Licda. GLORÍA JOSEFINA FARFAN OJER
Coordinador Gubernamental




Licda. ANA VERÓNICA-GODOY VALLE DE-GUTIÉRREZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

Condición

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, específicamente la subcuenta contable 1232.03 de oficina y muebles refleja un saldo de Q16,679,153.77 al 31/12/2019 reportado por la Dirección de Contabilidad del Estado. Sin embargo, según el formulario de inventarios-DCE, Informe de Inventarios a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable la Procuraduría General de la Nación a esa misma fecha y cuenta, registra saldos de Q18,886,114.66, estableciéndose la diferencia siguiente:

| Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo | | | | | |
|--|---|---------------|--|---------------|----------------------------|
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
| Subcuenta 1er Grado | Saldo final al 31 de diciembre de 2019 Reportado por la Dirección de Contabilidad del Estado del MFP | | Saldo final al 31 de diciembre de 2019 Según formulario de Inventario -DCE reportado por la PGN | | Diferencia En quetzales |
| | Saldo Débito | Saldo Crédito | Saldo Débito | Saldo Crédito | |
| 1232.03 De Oficina y Muebles | 16,679,153.77 | | 18,886,114.66 | | 2,206,960.89 |

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Contabilidad del Estado e Informe de Inventarios a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 5.6 ACTUALIZACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS ENTES RECTORES, establece: "La autoridad superior del Ministerio de Finanzas Públicas debe normar que la información que corresponde administrar a cada uno de los entes rectores, se mantenga actualizada y se intercambie oportunamente.

La autoridad superior de cada ente rector, debe velar porque se cumplan las normas relativas a la actualización e intercambio de información oportunamente, para que la Dirección del Contabilidad Estado, cuente con información suficiente para elaborar y presentar los Estados Financieros, incluyendo información complementaria, que facilite la interpretación adecuada por parte de los usuarios y que éstos constituyan instrumentos gerenciales para la toma de decisiones."

Norma 5.7 CONCILIACIÓN DE SALDOS, establece: "La máxima autoridad del



Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos.

Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

Norma 5.8 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PROCESADA, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos.

Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

Causa

El Encargado de Inventarios, elaboró el formulario de inventarios - DCE, Informe de Inventarios a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable, reportando saldos que no se ajustan con los registros de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Jefe de Contabilidad no ha conciliado y ajustado los movimientos de los registros contables y auxiliares de inventarios, con la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de la subcuenta contable 1232.03 de oficina y muebles para reflejar información confiable y razonable.

El Director Financiero no veló porque los registros de la subcuenta contable 1232.03 estén conciliados y ajustados, por parte de los responsables de ejecutar dichas labores.

Efecto

Los saldos de inventarios de la subcuenta contable 1232.03 de oficina y muebles no son razonables.

Recomendación

El Procurador General de la Nación, debe girar instrucciones al Director Financiero y este a su vez al Jefe de Contabilidad y al Encargado de Inventarios, para que procedan a conciliar y ajustar los movimientos de los registros contables y



auxiliares de inventarios, con la Dirección de Contabilidad del Estado de la subcuenta contable 1232.03 de oficina y muebles, a efecto de presentar saldos razonables.

Comentario de los responsables

En oficio recibido por correo electrónico No. PGN-UDAF-UI-026-2020 de fecha 20 de abril de 2020, el Director Financiero, Carlos Enrique Girón Girón, quien fungió en el cargo durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, el Jefe de Contabilidad Norma Odilia Garrido Barrientos de Velásquez, quien fungió en el cargo durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el Encargado de Inventarios Carlos Humberto Monterroso Chocón quien fungió en el cargo durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, manifiestan: "...De manera atenta, por este medio se proporciona respuesta a oficios de notificación No. CGC-AFC-ASDSJ-PGN-NE-01-2020, No. CGC-AFC-ASDSJ-PGN-NE-02-2020, No. CGC-AFC-ASDSJ-PGN-NE-03-2020 todos de fecha 06 de abril de 2020, donde se notifica el posible hallazgo de Control Interno, Área Financiera y Cumplimiento, hallazgo No. 1 Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables, con la Condición: En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, específicamente la subcuenta contable 1232.03 de oficina y muebles refleja un saldo de Q16,679,153.77 al 31/12/2019 reportado por la Dirección de Contabilidad del Estado. Sin embargo, según el formulario de inventarios-DCE, Informe de Inventarios a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable la Procuraduría General de la Nación a esa misma fecha y cuenta, registra saldos de Q18,886,114.66, estableciéndose la diferencia siguiente:

| Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo | | | | | |
|--|--|---------------|--|---------------|--------------------------------|
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
| Subcuenta 1er Grado | Saldo final al 31 de diciembre de 2019 Reportado por la Dirección de Contabilidad del Estado del MFP | | Saldo final al 31 de diciembre de 2019 según formulario de Inventario DCE reportado por la PGN | | Diferencia En quetzales |
| | Saldo Débito | Saldo Crédito | Saldo Débito | Saldo Crédito | |
| 1232.03 De Oficina y Muebles | Q16,679,153.77 | | Q18,886,114.66 | | Q2,206,960.89 |

...sírvasse encontrar los argumentos de descargo al hallazgo planteado a la Procuraduría General de la Nación en formato Word, así como también la documentación de soporte en formato PDF y Excel sin contraseña...

ARGUMENTOS DE DESCARGO AL HALLAZGO PLANTEADO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Área Financiera y Cumplimiento



Hallazgo No. 1

Cuenta de Balance General no reflejan saldos razonables

SITUACIÓN ACTUAL

1.-El Saldo del Módulo de Inventarios y las Cuentas Contables debe de interpretarse de la siguiente manera:

A.- El Saldo Contable, está integrado por 8 cuentas, siendo estas:

| | | |
|---|---------|-------------------------------------|
| 1 | 1232-01 | De Producción |
| 2 | 1232-03 | De Oficina y Muebles |
| 3 | 1232-04 | Médico Sanitario y de Laboratorio |
| 4 | 1232-05 | Educacional, Cultural y Recreativo |
| 5 | 1232-06 | De Transporte, Tracción y Elevación |
| 6 | 1232-07 | De Comunicaciones |
| 7 | 1232-00 | Equipo Militar y de Seguridad |
| 8 | 1232-00 | Otros Activos Fijos |

Cada una de estas cuentas refleja un saldo inicial, el cual representa el punto de partida que permite generar reportes y localizar documentación de soporte para establecer la integración del saldo. Si son detectadas diferencias, se inicia el proceso de ajuste que consiste aplicar modificaciones, dentro de las cuales se pueden mencionar:

- 1.-Al valor de adquisición.
- 2.-Traslados entre cuentas contables.
- 3.- Contabilización de valor de bienes registrados, en sus dos variantes. Disminución: por errores al momento de la asignación presupuestaria. Aumento: cuando los bienes ingresados en el módulo de Inventarios del Sicoin de años anteriores, no se está reflejado en el saldo de la contabilidad.

B.- El Módulo de Inventarios refleja un saldo total clasificado por Renglonés Presupuestarios y está integrado por bienes adquiridos. Así mismo incluye todos aquellos registros realizados de bienes inventariables y que cumplan con la premisa de ser bienes Activos según lo establecido por el Manual de Inventarios de Activos Fijos en el Sicoin Web, punto 3: Guía de Uso de Clasificadores, Acuerdo Ministerial No. 12-2005 y Resolución No. DCE-01-2015 del 26 de enero 2005 emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado del MFP, dentro de los cuales se pueden mencionar: Donaciones en Especie, Incorporación de bienes, Traslados entre instituciones y otros.



Todos los registros descritos anteriormente representan un saldo inicial, el cual demuestra el punto de partida que permite generar reportes y localizar documentación de soporte para establecer como está integrado dicho saldo. Si son detectadas diferencias, se inicia el proceso de ajuste que consiste en aplicar modificaciones, dentro de las cuales se pueden mencionar:

- 1.-Al valor de adquisición.
- 2.-Traslados entre cuentas contables.
- 3.-Registro en las descripciones de bienes ingresados en años anteriores.
- 4.-Incorporación de bienes.
- 5.-Eliminación de duplicidad de bienes sin afectación contable.
- 6.-Baja de bienes que no son Activos.

De todo lo anteriormente expuesto, inicialmente se analiza la totalidad de la información, se identifican que acciones son necesarias realizar y seguidamente se conforman expedientes cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, donde específicamente se solicita que se realicen los ajustes pertinentes.

INCONVENIENTES PRESENTADOS

Se considera importante indicar que el descuadre de las Cuentas Contables se dio desde la implementación del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en el año 2005, en esa época no se habían implementado las herramientas informáticas para generar reportes que sirvieran de guía, como las indicadas en el oficio No. DCE-DAC-1093-2017 DLDLS/fag de fecha 29 de agosto 2017 y tampoco se había dado solución de cómo proceder al presentar los expedientes para regularizar las cuentas contables ante la Dirección de Contabilidad del Estado, la cuales también vienen indicadas en dicho Oficio y otros posteriores en los cuales se fueron ampliando las soluciones a situaciones actuales.

En el mes de diciembre del año 2019 fueron rechazados 7 expedientes enviados por la institución por diferencias de criterios a lo interno de la Dirección de Contabilidad del Estado, derivado de esta situación el día 21 de enero de 2020, el Director Financiero, Jefa de Contabilidad y Jefe de la Unidad de Inventarios de la institución, sostuvieron una reunión de trabajo con Directivos y Analistas de dicha Dirección, donde se expusieron los inconvenientes presentados a esa fecha en la resolución de expedientes y la forma en que repercuten en el proceso de conciliación de las Cuentas Contables. Como consecuencia se acordó que se apoyaría para dar celeridad a las operatorias pendientes, de lo cual a la presente fecha no se ha obtenido respuesta ...

Como seguimiento y recordatorio se envió un correo electrónico el día 21 de



febrero del año en curso al Licenciado Ismael González; Subdirector de Contabilidad del Estado sin que se haya obtenido respuesta...

En el año 2018 por instrucciones de la Dirección Financiera se conformó una comisión específica en la Unidad de Inventarios para llevar a cabo el proceso de la Conciliación de Cuentas.

RESULTADOS OBTENIDOS

De las gestiones realizadas ante la Dirección de Contabilidad del Estado se han obtenido los siguientes resultados:

En cuenta contable 1232.06 De Transporte, Tracción y Elevación de la Procuraduría General de la Nación, se encuentra conciliada en el módulo de Inventarios de SICOIN-WEB y la contabilidad, según reportes R00821235.rpt y R00801007.rpt respectivamente...

En la cuenta contable 1235-00 Equipo Militar y de Seguridad, de la Procuraduría General de la Nación, se enviaron oficios a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, según se describe a continuación...

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-55-2019 de fecha 14 de junio de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB según detalle, por un valor de Q86,882.96.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-57-2019 de fecha 21 de junio de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB en los datos de factura: número de documento, serie y NIT.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-61-2019 de fecha 26 de junio de 2019 se solicitó copia de los CUR'S de facturas del año 2003.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-70-2019 de fecha 15 de julio de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB en el valor actual y valor de adquisición.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-71-2019 de fecha 15 de julio de 2019 se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB según detalle, por un



valor de Q9,342.44 .

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-78-2019 de fecha 18 de julio de 2019, se solicitó aumento en el saldo por un valor de Q63,063.00, relacionado con armas y cámaras propiedad de la institución que fueron adquiridas por medio de compra en los años 1994, 1996 y 1997 y no contabilizados, para cumplir con lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado se elaboró Acta Administrativa No. 03-2019 de fecha 11 de julio de año 2019.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-79-2019 de fecha 18 de julio de 2019, se solicitó aumento en el saldo por un valor de Q3,108.15, correspondiente a la compra de un monitor y dos lámparas de emergencia ya que dichos bienes actualmente tienen resolución de baja autorizada por la Contraloría General de Cuentas, pero cada una de estas compras, No están contabilizadas. Para cumplir con lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado se elaboró Acta Administrativa No. 05-2019 de fecha 12 de julio de 2019.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-80-2019 de fecha 18 de julio de 2019, se solicitó aumentar el saldo por un valor de Q8,105.25, relativo a la compra de un monitor y dos cámaras, en el año 1995, sin documento de respaldo. Para cumplir con lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado se elaboró Acta Administrativa No. 6-2019 de fecha 16 de julio de 2019.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-81-2019 de fecha 18 de julio de 2019, se solicitó la colaboración para que se realice el asiento contable respectivo con el fin de aprobar la incorporación del bien con No. 0041B619 consistente en una pistola marca Jericho calibre 9mm. Modelo 941F registro 95312492 que se encontraba extraviada y que fue localizada.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-83-2019 de fecha 19 de julio de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB según detalle, por un valor de Q6,738.50.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-141-2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, se solicitó a la Contraloría General de Cuentas el trámite de la gestión administrativa del proceso de baja de Bienes que por error se ingresaron al SICOIN-WEB módulo de inventarios en la Cuenta 1235-00 Equipo Militar y de Seguridad, Renglón 341, pero que pertenecen al Renglón 297; Útiles, accesorios y materiales eléctricos, con el fin de regularizar los saldos de las Cuenta Contables de la Institución.

Como resultado de las gestiones realizadas para la conciliación de la cuenta



1235.00 Equipo Militar y de Seguridad se generó el Reporte R00821235-FIN-02-Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta- Unidad Ejecutora, Analítico Bien- el cual refleja los ajustes realizados por la Dirección de Contabilidad del Estado y los saldos del 03/06/2019 al 13/04/2020 disminuyendo Q91,302.41. Actualmente dicha cuenta reporta un saldo de Q98,307.31 en el SICOIN-WEB, quedando a la espera que se realicen el total de las operaciones solicitadas.

En la cuenta contable 1232.01 De Producción de la Procuraduría General de la Nación, se enviaron oficios a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas y a la Contraloría General de Cuentas, según se describe a continuación...

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-125-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB según detalle, por un valor de Q44,259.43.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-126-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB según detalle, por un valor de Q2,414.42.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-129-2019 de fecha 13 de agosto de 2019, se solicitó la colaboración para que se opere la modificación del bien registrado en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB WEB según detalle, por un valor de Q550.00.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-130-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, se solicitó un aumento de saldo por un valor de Q26,302.46, correspondiente a las compras de los años 1994 y 1996 las cuales No están contabilizadas, para cumplir con lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado se elaboró Acta Administrativa No. 07-2019 de fecha 19 de agosto de 2019.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-152-2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB según detalle, por un valor de Q8,700.00.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-155-2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, se solicitó a la Contraloría General de Cuentas el trámite de la gestión administrativa del proceso de baja de Bienes que por error se ingresaron al SICOIN-WEB módulo de inventarios en la cuenta 1232-01 De Producción,



Renglón 321, pero que pertenecen al Renglón 298; "Accesorios y repuestos en general", con el fin de regularizar los saldos de las Cuenta Contables de la Institución.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-156-2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, se solicitó la colaboración, para que se operen en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB, las modificaciones descritas...

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-163-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, se solicitó a la Contraloría General de Cuentas el trámite de la gestión administrativa del proceso de baja de Bienes que por error se ingresaron al SICOIN-WEB módulo de inventarios en la Cuenta 1232-01 De Producción, Renglón 321, pero que pertenecen al Renglón 171; "Mantenimiento y Reparación de Edificios", con el fin de regularizar los saldos de las Cuenta Contables de la Institución.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-199-2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, se procedió al cambio del estatus solicitado de baja a almacenado del bien No. 000D5E2E para continuar con el trámite del oficio No. PGN-UDAF-UI-156-2019.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-224-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, se solicitó aumentar el saldo por un valor de Q550.00, correspondiente a la compra del año 1995, Para cumplir con lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado se elaboró Acta Administrativa No. 21-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019.

Como resultado de las gestiones realizadas para la conciliación de la cuenta 1232-01 De Producción se generó el Reporte R00821235 -FIN-02-Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta- Unidad Ejecutora, Analítico Bien- el cual refleja los ajustes realizados por la Dirección de Contabilidad del Estado y los saldos del 22/07/2019 al 13/04/2020 disminuyendo Q54,613.62, quedando a la espera que se realicen el total de las operaciones pendientes.

En la cuenta contable 1232.04 Médico Sanitario y de Laboratorio de la Procuraduría General de la Nación, se enviaron oficios a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas y a la Contraloría General de Cuentas, según se describe a continuación...

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-137-2019 de fecha 29 de agosto de 2019, se solicitó la colaboración para que se opere la modificación del bien 000E5928 registrado en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB...



Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-138-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, se solicitó la colaboración a efecto se operen las modificaciones en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB..., con valor de Q5,699.99.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-139-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, se solicitó la creación de un nuevo código de bien en el catálogo de bienes del estado, con descripción: termómetro oral, en el renglón 323.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-142-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, se solicitó la creación de un nuevo código de bien en el catálogo de bienes del estado, con descripción: Purificador Ozon=0=Matic, en el renglón 323.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-154-2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, se solicitó aumentar el saldo por un valor de Q4,879.20, correspondiente a la compra de dos camillas de emergencia y dos sillas de transporte. Para cumplir con lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado se elaboró Acta Administrativa No. 14-2019 de fecha 19 de septiembre del año 2019.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-164-2019 de fecha 14 de octubre de 2019, se solicitó un ajuste por disminución de saldos por un valor de Q7,506.00, correspondiente a la compra de 8 purificadores de agua, en el año 1998, de los cuales 2 están dados de baja.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-165-2019 de fecha 15 de octubre de 2019, se solicitó a la Contraloría General de Cuentas el trámite de la gestión administrativa del proceso de baja de Bienes que por error se ingresaron al SICOIN-WEB módulo de inventarios en la cuenta 1232-04 Medico Sanitario y de Laboratorio, Renglón 323, pero que pertenecen al Renglón 295; "Útiles, menores médico-quirúrgicos y de laboratorio", con el fin de regularizar los saldos de las Cuenta Contables de la Institución.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-179-2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, se solicitó una reclasificación de cuentas contables por un valor (Q3.20) de la cuenta 1232.04 Medico Sanitario y de Laboratorio (323) a la cuenta que corresponde del grupo 200-Materiales y Suministros.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-209-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, se solicitó un ajuste por incorporación de un bien, por un valor de Q1,355.20.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-210-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, se solicitó aumentar el saldo por un valor de Q35.80, correspondiente a una balanza para pesar niños color blanco, que fue adquirido por medio de traslado de



licitación en el año 1996. Para cumplir con lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado se elaboró Acta Administrativa No. 19-2019 de fecha 22 de noviembre de 2019.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-213-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, se solicitó disminuir el saldo de la cuenta contable 1232-04 Medico Sanitario y de Laboratorio y aumentar el saldo de la cuenta contable 1237-00 Otros Activos Fijos por la cantidad de siete mil quinientos seis quetzales exactos (Q7,506.00).

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-214-2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, se solicitó aumentar el saldo por un valor de Q2,884.80, correspondiente a la compra de una mesa de examen tipo gabinete y un carro de curaciones. Para cumplir con lo establecido por la Dirección de Contabilidad del Estado se elaboró Acta Administrativa No. 20-2019 de fecha 05 de diciembre del año 2019.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-21-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, se solicita que se revierta el CUR No. 40229 debido que generó duplicidad en el registro contable del bien No. 00447217.

Como resultado de las gestiones realizadas para la conciliación de la cuenta 1232-04 Medico Sanitario y de Laboratorio se generó el Reporte R00821235 -FIN-02-Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta- Unidad Ejecutora, Analítico Bien- el cual refleja los ajustes realizados por la Dirección de Contabilidad del Estado y los saldos del 01/08/2019 al 13/04/2020 disminuyendo Q4,342.79, quedando a la espera que se realicen las operaciones pendientes.

En la cuenta contable 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo de la Procuraduría General de la Nación, se enviaron oficios a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, según se describe a continuación...

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-218-2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB..., por valor de Q1,432.25.

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-219-2019 de fecha 15 de diciembre de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB...

Por medio de oficio No. PGN-UDAF-UI-223-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, se solicitó la colaboración para que se operen las modificaciones de los bienes registrados en el módulo de inventarios del SICOIN-WEB..., por un valor



de Q6,089.73.

Como resultado de las gestiones realizadas para la conciliación de la cuenta 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo de la Procuraduría General de la Nación, se generó el Reporte R00821235 -FIN-02-Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta- Unidad Ejecutora, Analítico Bien- el cual refleja los ajustes realizados por la Dirección de Contabilidad del Estado y los saldos del 05/09/2019 al 13/04/2020 disminuyendo Q4,703.48. Actualmente se encuentra en proceso de recopilación de información para su respectivo análisis.

En lo referente a las Cuentas Contables: 1232 Maquinaria y Equipo subcuenta 07 De Comunicaciones, 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 03 De Oficina y Muebles a la presente fecha se está trabajando en la recopilación de información, para posteriormente iniciar con las gestiones de regularización.

PETICION

Las cuentas contables están interrelacionadas unas con otras, las modificaciones realizadas a cada una de ellas afectaran el saldo, siendo necesario conciliar inicialmente las cuentas con menor saldo y posteriormente finalizar con la cuenta 1232.03 de oficina y muebles, por lo que se solicita que el trabajo realizado a la presente fecha se considere como parte del proceso total de la conciliación de las Cuentas Contables, debido a que la institución depende de La Dirección de Contabilidad del Estado donde se lleva a cabo el análisis final y posterior operatoria de lo solicitado en cada uno de los expedientes, afectando directamente la celeridad de los procedimientos de conciliación de saldos.

De lo expuesto, se desprende que la Dirección Financiera, Unidad de Contabilidad y Unidad de Inventarios han realizado las acciones necesarias para que la conciliación de saldos se lleve a cabo de una manera técnica, adecuada y oportuna. En atención a las consideraciones expuestas en las cuales se demuestra los esfuerzos realizados para corregir la situación de mérito y con base en los documentos, se solicita respetuosamente que, como consecuencia de su análisis, se desvanezca el posible hallazgo formulado en esta oportunidad por tratarse de una situación que proviene de períodos anteriores y prácticamente desde la instauración del sistema SICOIN.

Comentario de auditoría

Se confirmó el hallazgo para el Director Financiero, Carlos Enrique Girón Girón, para el Jefe de Contabilidad, Norma Odilia Garrido Barrientos de Velásquez y para el Encargado de Inventarios, Carlos Humberto Monterroso Chocón, ya que los comentarios y pruebas de descargo no desvanecen el mismo manifestando que: La cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, subcuenta 03 De Oficina y Muebles a la



fecha actual están trabajando en la recopilación de información, para iniciar posteriormente las gestiones de regularización. Las cuentas contables están interrelacionadas con otras, las modificaciones realizadas a cada una de ellas afectan el saldo, siendo necesarias conciliar las cuentas con menor saldo y finalmente finalizar con la cuenta 1232.03 de oficina y muebles.

El equipo de auditoría considera que la conciliación de la cuenta aún se encuentra en proceso y las acciones realizadas no se han concretado, por lo que al 31 de diciembre de 2019 el saldo persiste con diferencia.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--------------------------|--|---------------------|
| ENCARGADO DE INVENTARIOS | CARLOS HUMBERTO MONTERROSO CHOCON | 2,500.00 |
| JEFE DE CONTABILIDAD | NORMA ODILIA GARRIDO BARRIENTOS DE VELASQUEZ | 2,500.00 |
| DIRECTOR FINANCIERO | CARLOS ENRIQUE GIRON GIRON | 9,250.00 |
| Total | | Q. 14,250.00 |





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jorge Luis Donado Vivar

Procurador General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

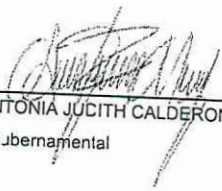
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

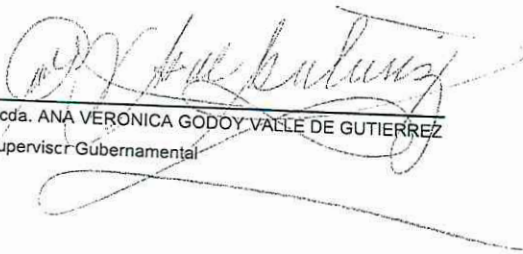
Área financiera y cumplimiento

**INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA**




Licda. ANTONIA JUCITH CALDERON MATTA DE SANCHEZ
Auditor Gubernamental


Licda. GLORIA JOSEFINA-FAREAN OJER
Coordinador Gubernamental


Licda. ANA VERONICA GODOY VALLE DE GUTIERREZ
Supervisor Gubernamental



Buenas prácticas

La entidad realizó la ejecución presupuestaria y financiera basándose en el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Normas que le rigen, realizando procedimientos en sus operaciones de registro y control que le permite tener un control interno razonable, a excepción de las deficiencias establecidas en el presente informe.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose 1 hallazgo de control interno y 8 hallazgos de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, de las cuales 1 recomendación se encuentra en proceso.

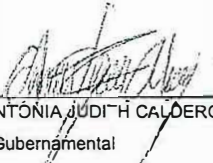
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|----------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| 1 | JORGE LUIS DONADO VIVAR | PROCURADOR GENERAL DE LA NACION | 01/01/2019 - 31/12/2019 |
| 2 | CARLOS ENRIQUE GIRON GIRON | DIRECTOR FINANCIERO | 01/01/2019 - 31/12/2019 |



11. EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Licda. ANTONIA JUDITH CALDERON MATTA DE SANCHEZ
Auditor Gubernamental




Licda. GLORIA JOSEFINA FARFAN OJER
Coordinador Gubernamental




Licda. ANA VERONICA GODOY VALLE DE GUTIERREZ
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Sergio Noel Osorio Vásquez
Subdirector de Auditoría al Sector
Defensa, Seguridad y Justicia
Contraloría General de Cuentas





Lic. Omar Orlando Lorenti Pérez
Director de Auditoría al Sector
Defensa, Seguridad y Justicia
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

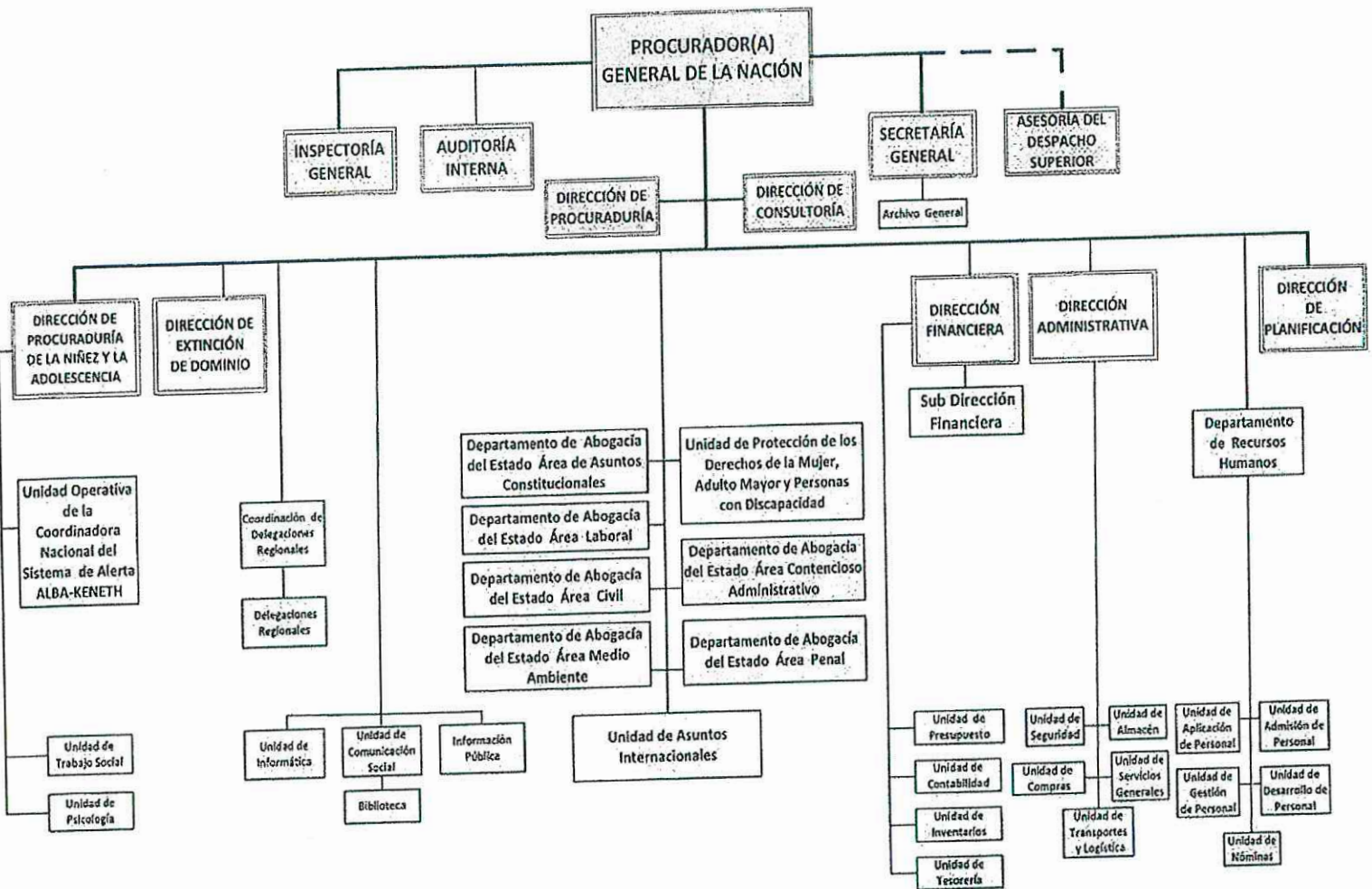
Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

Misión de la entidad auditada

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.



Estructura orgánica de la entidad auditada





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

No. DAS-04-0016-2019



CUA: 60509

P3-24 ✓

Guatemala, 14 de agosto de 2019

Equipo de Auditoría

ANA VERONICA GODOY VALLE DE GUTIERREZ (Supervisor Gubernamental) ✓

GLORIA JOSEFINA FARFAN OJER (Coordinador Gubernamental)

ANTONIA JUDITH CALDERON MATTA DE SANCHEZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019. ✓

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0022-2019 de fecha 05/08/2019, asimismo, comprenderá la evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 15/05/2020.

Lic. Omar Orlando Lorenti Pérez
Director de Auditoría al Sector
Defensa, Seguridad y Justicia
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto P.
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

“La
transparencia
impulsa el Desarrollo”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : GLORIA JOSEFINA FARFAN OJER en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, según nombramiento DAS-04-0016-2019, de fecha 14/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de Agosto de 2019

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : ANTONIA JUDITH CALDERON MATT A DE SANCHEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, según nombramiento DAS-04-0016-2019, de fecha 14/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de Agosto de 2019

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : ANA VERONICA GODOY VALLE DE GUTIERREZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, según nombramiento DAS-04-0016-2019, de fecha 14/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.


En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 14 de Agosto de 2019

f)


SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

| | |
|------------------------|--|
| Dirección | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA |
| Nombre de la Entidad | PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN |
| Nombre de Cuentadancia | P3-24 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION |
| Tipo de Auditoría | AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL) |
| Nombramiento | DAS-04-0016-2019 |
| Período Auditado | 01/01/2019 - 31/12/2019 |
| Auditor Gubernamental | Licda. GLORIA JOSEFINA FARFAN OJER y Licda. ANTONIA JUDITH CALDERON MATTA DE SANCHEZ |
| Auditor Independiente | |
| Supervisor | Licda. ANA VERONICA GODOY VALLE DE GUTIERREZ |

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

Condición

En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, específicamente la subcuenta contable 1232.03 de oficina y muebles refleja un saldo de Q16,679,153.77 al 31/12/2019 reportado por la Dirección de Contabilidad del Estado. Sin embargo, según el formulario de inventarios-DCE, Informe de Inventarios a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable la Procuraduría General de la Nación a esa misma fecha y cuenta, registra saldos de Q18,886,114.66, estableciéndose la diferencia siguiente:

| Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo | | | | | |
|--|---|---------------|--|---------------|----------------------------|
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
| Subcuenta 1er Grado | Saldo final al 31 de diciembre de 2019 Reportado por la Dirección de Contabilidad del Estado del MFP | | Saldo final al 31 de diciembre de 2019 Según formulario de Inventario -DCE reportado por la PGN | | Diferencia En quetzales |
| | Saldo Débito | Saldo Crédito | Saldo Débito | Saldo Crédito | |
| 1232.03 De Oficina y Muebles | 16,679,153.77 | | 18,886,114.66 | | 2,206,960.89 |

Fuente: Información proporcionada por la Dirección de Contabilidad del Estado e Informe de Inventarios a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Recomendación

El Procurador General de la Nación, debe girar instrucciones al Director Financiero y este a su vez al Jefe de Contabilidad y al Encargado de Inventarios, para que procedan a conciliar y ajustar los movimientos de los registros contables y auxiliares de inventarios, con la Dirección de Contabilidad del Estado de la subcuenta contable 1232.03 de oficina y muebles, a efecto de presentar saldos razonables.

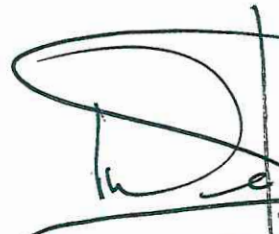

| Cargo de Responsable | Situación | | |
|--|-----------|---------|-------------|
| | Realizado | Proceso | No Cumplido |
| DIRECTOR FINANCIERO, ENCARGADO DE INVENTARIOS, JEFE DE CONTABILIDAD, PROCURADOR GENERAL DE LA NACION | | X | |

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2020


Licda. GLORIA JOSEFINA FARFÁN OJER
Auditor Gubernamental
Coordinador





Autoridad Superior

